



Nº Expediente:
300/2019/00672

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas.

Lugar de celebración

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Salón de Actos.

Contrato de servicios titulado: "Cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.

Vocalías:

D^a María Garabandal Martín de León, Jefa del Departamento de Juventud.

D. José Carlos Martín Cilleruelo, Adjunto al Departamento de Juventud.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D^a Ana M^a Jiménez López, Adjunta al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

**Orden del día**

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 1

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 2

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 3

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 4

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 5

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 6

SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 7

OCTAVO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 8



NOVENO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 9

DÉCIMO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 10

UNDÉCIMO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 11

DUODÉCIMO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 12

DECIMOTERCERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 13

DECIMOCUARTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 14

DECIMOQUINTO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid. LOTE 15



- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, NIF: G78420932. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 18:25.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, NIF: G78420932.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Han concurrido las siguientes entidades:

- SERPROFES, S.L. NIF: B81537383. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 12:07.
- MD IMAGE MAQUILLAJE SL, NIF: B86184447. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 14:58.
- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., NIF: B82342221. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 16:16.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, con el siguiente resultado:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

- SERPROFES, S.L. NIF: B81537383.



- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., NIF: B82342221.

Segundo: Conceder un plazo de tres días hábiles a la siguiente entidad, para corregir o subsanar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada:

- MD IMAGE MAQUILLAJES SL, NIF: B86184447.

En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) presentado, se indica en su parte II, apartado C "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades", que el licitador se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V.

Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, de conformidad con el artículo 75 LCSP, y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, cada una de ellas deberá presentar el DEUC. En este caso, se deberá cumplimentar las secciones A y B de la parte II, la parte III y la parte VI. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

En el caso de que se haya tratado de un error al cumplimentar el documento el haber marcado que el licitador se basa en la capacidad de otras entidades, se deberá presentar nuevo DEUC en el que se indique que el licitador no se basa en las capacidades de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID, NIF: G79092722.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la LCSP, con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID, NIF: G79092722.



- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Han concurrido las siguientes entidades:

- TABERNA DEL ALABARDERO, NIF: A29131356. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 16:33.
- FRESHCO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, NIF: B87317160. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 07:26.
- ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, NIF: G80672405. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 14:45.
- ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L., NIF: B83685552. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 14:50.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la LCSP, con el siguiente resultado:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

- FRESHCO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, NIF: B87317160.
- ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, NIF: G80672405.

Segundo: Conceder un plazo de tres días hábiles a las siguientes entidades, para corregir o subsanar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada:

- TABERNA DEL ALABARDERO, NIF: A29131356.

En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) presentado, figura como representante legal D. Francisco Moreno Román, pero sin embargo la persona que ha firmado los sobres de presentación de las ofertas es D. Joaquín Santos Martínez.

En el encabezamiento de diversos documentos presentados figuran los dos interesados como representantes legales de la entidad.

Por tanto, deberá aclararse esta situación:

- Si D. Joaquín Santos Martínez es el representante legal de la entidad, debe modificarse el DEUC indicando la información correcta en el campo de representante del operador económico.



- En el caso de que no ostente tal condición, en el sobre que se tendrá que presentar para contestar al requerimiento de subsanación, deberá firmar el representante legal de la entidad, que deberán coincidir con el que se indique en el DEUC en el apartado de "Información de los representantes del operador económico".
- En el caso de que los dos interesados sean representantes legales mancomunados, deberán firmar los dos el sobre, y figurar ambos en el DEUC.

Debe tenerse en cuenta que en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la persona o personas que firman el sobre, se entiende que han firmado todos los documentos incluidos en el mismo.

En el DEUC no figura cumplimentada la "Parte IV: Criterios de selección", que en la plantilla que se facilitó por el Servicio de Contratación se contempla del siguiente modo, debiendo marcarse la casilla que corresponda:

"Parte IV: Criterios de selección

a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

Cumple todos los criterios de selección requeridos

Indique la respuesta

Sí

No"

Deberá cumplimentar el Anexo VI "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES", que fue facilitado como plantilla en el anuncio de licitación, debiendo figurar en el encabezamiento el o los representantes legales de la entidad.



- ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L., NIF: B83685552.

En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) presentado no figura el apartado relativo a la "Información sobre los representantes del operador económico".

En el mismo documento no figura cumplimentada la "Parte IV: Criterios de selección", que en la plantilla que se facilitó en el anuncio de licitación se contempla del siguiente modo, debiendo marcarse la casilla que corresponda:

"Parte IV: Criterios de selección

α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

Cumple todos los criterios de selección requeridos

Indique la respuesta

Sí

No"

Por todo ello se deberá presentar nuevo DEUC, debidamente cumplimentado en todos sus extremos.

- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- ALBA INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN, S.L., NIF: B65569444. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 11:38.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Primero: Conceder un plazo de tres días hábiles a la entidad, para corregir o subsanar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada:

En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) presentado, la identidad del contratante y la información sobre el procedimiento de contratación son incorrectos, no correspondiéndose con el presente procedimiento.



En el DEUC, figura como representante legal D. Josep Alfons Cazorra Basté, así como en el encabezamiento del Anexo VI, pero sin embargo la persona que ha firmado los sobres de presentación de las ofertas es D^a Beatriz Sáez González. Si esta última es la representante legal de la entidad, debe modificarse el DEUC indicando la información correcta en el campo de representante del operador económico.

En el caso de que no ostente tal condición, en el sobre que se tendrá que presentar para contestar al requerimiento de subsanación, deberá firmar el representante legal de la entidad, que deberá coincidir con el que se indique en el DEUC en el apartado de "Información de los representantes del operador económico".

En el supuesto de representantes mancomunados, deberán firmar todos el sobre.

Debe tenerse en cuenta que en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la persona o personas que firma/n el sobre se entiende que ha/n firmado todos los documentos incluidos en el mismo.

- **Se procede a la apertura del acto del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Han concurrido las siguientes entidades:

- FRESHCO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, NIF: B87317160. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 07:26.
- ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, NIF: G80672405. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 14:45.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la LCSP, con el siguiente resultado:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

- FRESHCO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, NIF: B87317160.
- ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, NIF: G80672405.

- **Se procede a la apertura del acto del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Han concurrido las siguientes entidades:



- CAMPA OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., NIF: B85338101. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 13:23.
- ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U., NIF: B80372253. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 09:20.
- IDEOTUR, S.L.L., NIF: B83109827. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 10:43.
- SERPROFES, S.L. NIF: B81537383. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 12:07.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la LCSP, con el siguiente resultado:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

- CAMPA OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., NIF: B85338101.
- ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U., NIF: B80372253.
- SERPROFES, S.L. NIF: B81537383.

Segundo: Conceder un plazo de tres días hábiles a la siguiente entidad, para corregir o subsanar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada:

- IDEOTUR, S.L.L., NIF: B83109827.

En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) presentado, en el apartado relativo a la solvencia técnica o profesional se hace referencia a un trabajo correspondiente al ejercicio 2016, resultando que el apartado 8 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares se indica que los años de referencia para acreditar la citada solvencia son 2017, 2018, 2019.

Por tanto se deberá presentar nuevo DEUC cumplimentado en todos sus apartados, en el que se haga referencia a un trabajo o servicio realizado en los citados ejercicios 2017, 2018 o 2019, o se podrá presentar nuevo DEUC utilizando la plantilla que se facilitó en el anuncio de licitación que indicaba en la "Parte IV: Criterios de selección", lo siguiente, marcando la casilla que corresponda:

"Parte IV: Criterios de selección

a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección



Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

Cumple todos los criterios de selección requeridos

Indique la respuesta

Sí

No

- **Se procede a la apertura del acto del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN, NIF: V78394764. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 10:46.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN, NIF: V78394764.

- **Se procede a la apertura del acto del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, NIF: G78965043. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 16:06.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, NIF: G78965043.



- **Se procede a la apertura del acto del décimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente empresa:

- FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID, NIF: G78332541. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 11:39.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSAP con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID, NIF: G78332541.

- **Se procede a la apertura del acto del undécimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, NIF: G78916806. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 13:36.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, NIF: G78916806.

- **Se procede a la apertura del acto del duodécimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:



- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO, NIF: G79414611. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 16:16.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO, NIF: G79414611.
- **Se procede a la apertura del acto del decimotercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, NIF: V78936598. Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019 a las 10:32.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, con el siguiente resultado:

- Conceder un plazo de tres días hábiles a la entidad, para corregir o subsanar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada:

En el Anexo VI, "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES", se encuentra sin cumplimentar el último apartado que señala:

Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

- emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.*
- emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable,*



cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Por ello, deberá presentar nuevo Anexo VI debidamente cumplimentado en todos sus extremos.

- **Se procede a la apertura del acto del decimocuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID, NIF: G78895695. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 12:25.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, con el siguiente resultado:

-Conceder un plazo de tres días hábiles a la entidad, para corregir o subsanar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada:

En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) presentado:

- Se encuentra sin cumplimentar, en la Parte II, el apartado de "Información sobre los representantes del operador económico".
- La parte III "Motivos de exclusión" está sin cumplimentar.
- La parte IV "Criterios de selección", está sin cumplimentar.

Se recomienda que se utilice la plantilla que fue publicada en el anuncio de licitación.

- **Se procede a la apertura del acto del decimoquinto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Ha concurrido la siguiente entidad:



- FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NIF: G78509288. Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019 a las 15:57.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP con el siguiente resultado:

Admitir al siguiente licitador:

- FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NIF: G78509288.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA